

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario**

20 de marzo, 1996

**ACTA No. 1197-96**

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Licda. Adelita Sibaja  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Ing. Fernando Mojica  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Joaquín Bernardo Calvo  
Lic. Rafael Rodríguez  
Sr. Marvin Hernández

INVITADO: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

Se aprueba la siguiente agenda:

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

**II. APROBACION DE LAS ACTAS 1179-95 Y 1180-95.** Aprobación en firme del acuerdo tomado en sesión 1196-96, Art. II, inciso 5)

**III. INFORMES DEL RECTOR**

1. Nota del Dr. Fernando Volio.

2. Nota de la Auditoría Interna.

3. Convocatoria a Asamblea Universitaria.

4. Nota de la oficina de Recursos Humanos, sobre concursos pendientes.

5. Nota del Dr. Miguel Angel Rodríguez, referente al Proyecto de Garantías Económicas. REF. CU-084-96

6. Nota de la M.Ed. Jesusita Alvarado, Jefe del Centro de Control de Calidad Académica, referente a la contratación de expertos externos y acceso a la información. REF. CU-085-96

#### IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Rectoría, referente a la solicitud de aclaración de la Contraloría General de la República, sobre el Programa de Educación Vial. REF. CU-081-96.

#### V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Modificación al Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED.  
CU.CDL.96-017

2. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por la Licda. Carolina Sanabria. CU.CDL.96-019

#### VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Modificación al acuerdo tomado en sesión 1183-95, referente a la Modificación Interna 6-95. CU.CPC-96-003

#### VII. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Convenio entre la UNED y la FEUNED. CU.CDE.96-009

### **II. APROBACION DE LAS ACTAS 1179-95 Y 1180-95. APROBACION EN FIRME DEL ACUERDO TOMADO EN SESION 1196-96, ART. II, INCISO 5)**

Se aprueba el acta 1179-95, con la abstención de la Licda. Adelita Sibaja, por no haber estado presente.

Se aprueba el acta 1180-95, con modificaciones de forma.

Se aprueba en firme el acuerdo tomado en sesión 1196-96, Art. II, inciso 5).

### **III. INFORMES DEL RECTOR**

## 1. Nota del Dr. Fernando Volio

Se conoce nota del 19 de marzo de 1996, remitida por el Dr. Fernando Volio Jiménez, Vicepresidente de la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio, al Sr. Rector, en la que manifiesta que el Lic. Samuel Hidalgo, Contralor General de la República, le informó que ya se estaba autorizando el pago a las empresas que realizaron el estudio en Centroamérica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con fundamento en la información que nos da don Fernando Volio, quería solicitarle al Consejo que se tomara un acuerdo de pedirle a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que prepare a la brevedad posible, la modificación presupuestaria correspondiente, con el objeto de que la misma pueda ser enviada a la Contraloría General de la República, una vez que llegue la comunicación del Lic. Roberto Gamboa.

La Contraloría está dando la autorización de que se pague a la Fundación Fernando Volio, para que ésta pague a las empresas. Pero como estamos en un ejercicio económico distinto, que era 1995 y este es el 96, entonces hay que hacer la modificación presupuestaria para incorporar esos recursos en el presupuesto de 1996.

LIC. BELTRAN LARA: Me queda alguna preocupación en relación con este asunto. No dudo de la veracidad del asunto, pero debido a que fue una conversación entre don Fernando y el Sr. Contralor, y teniendo por escrito una improbación de la Contraloría, de la última modificación presupuestaria que se hizo el año pasado, y teniendo también la nota del Sr. Auditor, que dirige al Departamento Jurídico de la Contraloría, con una serie de aseveraciones que ponen en entredicho el manejo que se ha venido ejerciendo con la Fundación.

Entonces mi preocupación nace de ahí, en el sentido de que nosotros podamos autorizar una modificación, teniendo esos asuntos pendientes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que estoy pidiendo es que el Consejo solicite a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que prepare la Modificación correspondiente, para que ella pueda ser enviada a la Contraloría, a la brevedad posible, después de que se reciba la comunicación oficial del Lic. Roberto Gamboa, Jefe del Departamento Jurídico de la Contraloría General de la República. Seguramente la estaremos recibiendo en el día de hoy o mañana. Pero es para que esto puede acelerarse y la otra semana se podría enviar.

Si esperamos a que se reciba la comunicación de don Roberto Gamboa, será hasta el próximo miércoles que probablemente se solicite la modificación presupuestaria. De esta manera, si ha llegado la nota de don Roberto Gamboa, el próximo miércoles traeríamos la modificación presupuestaria.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pienso que nosotros podríamos dar por conocida esta nota, pero creo que la Rectoría está en capacidad y tiene toda la autoridad para pedirle a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que vaya preparando la modificación, pero que no sea como un acuerdo del Consejo Universitario, porque aparentemente nos estamos adelantando a un asunto que no es oficial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces podríamos indicar que el Rector informa sobre esta nota y que a raíz de eso va a pedir a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, que tenga lista la modificación presupuestaria, con el objeto de que pueda ser aprobada y enviada a la brevedad posible, una vez que se reciba la comunicación oficial de parte del Lic. Roberto Gamboa, Jefe de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República.

\* \* \*

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce la información brindada por el Sr. Rector, sobre la nota del 19 de marzo de 1996, que le ha remitido el Dr. Fernando Volio Jiménez, Vicepresidente de la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio, en la que manifiesta que el Lic. Samuel Hidalgo, Contralor General de la República, le informó que ya se estaba autorizando el pago a las empresas que realizaron el estudio en Centroamérica. En atención a este informe, el Sr. Rector solicitará a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que prepare la Modificación Presupuestaria correspondiente, con el objeto de que pueda ser aprobada y enviada a la brevedad posible, una vez que se reciba la comunicación oficial de parte del Lic. Roberto Gamboa, Jefe del Departamento Jurídico de la Contraloría General de la República.**  
**ACUERDO FIRME**

#### **2. Nota de la Auditoría, dirigida al Sr. Rector, referente al estudio sobre "Traslado de fondos de la UNED a la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio"**

Se conoce la nota AI-032-96, del 14 de marzo de 1996, remitida por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, al Sr. Rector, en la que le remite el estudio sobre el "Traslado de Fondos de la UNED a la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio", con el fin de que sea revisado, analizado y luego discutido con esa Auditoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros discutimos el asunto del proceder del Auditor en la sesión anterior, y acordamos que se formara una Comisión para que investigue el asunto. Con fecha 14 de marzo y recibido en la Rectoría el 18 de marzo, y aparentemente recibido por todos los funcionarios que tienen que ver con este asunto, el Auditor de la Universidad envía Oficio AI-032-96, en el que remite el Informe x-12-96-02.

El estudio que el Sr. Auditor adjunta a la nota es sobre "Traslado de fondos de la UNED a la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio", que es idéntico al que él entregó a la Contraloría General de la República y del cual entregó copia a este Consejo.

Considero que esto también es improcedente. Nosotros tomamos un acuerdo de que se estudiara el asunto y que se formara una comisión para ver si se había seguido el debido proceso. Recibo una nota en la que no se dice que lamentan el procedimiento que se siguió o que han retirado de la Contraloría General de la República el reporte que enviaron, para que se siga el debido proceso.

Después de haber puesto en entredicho la honorabilidad de la Fundación y de toda una serie de personas, simplemente ahora lo envía sin ninguna explicación. Me parece que esto es anómalo y le informa a este Consejo que todos los interesados vamos a seguir con el proceso de darle el reporte al Consejo Universitario y que éste defina qué es lo que procede. Me parece que no debemos darle trámite a éste hasta tanto la Contraloría no nos haya dado respuesta a la consulta que le hicimos en la sesión del miércoles pasado. Me parece que ofensivo, no solamente lo que hizo para la Universidad, sino la forma burda ahora de deshacerse de todo el asunto y volver a comenzar sin siquiera dar una explicación.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: No sé en qué estado está el asunto de la Comisión, pero creo que, independientemente de la consulta hecha al Contralor General. Creo que conviene que esta Comisión analice este asunto y brinde su dictamen a este Consejo, para evitar situaciones parecidas en el futuro.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quiero aprovechar ahora esta oportunidad para informar sobre la comisión. Tanto don Rafael Angel Chinchilla como don Norberto Peña aceptaron integrar la Comisión. Sobre don Rafael Angel expresó su agradecimiento y obviamente su anuencia. Debo llevarle a ellos toda la documentación, prácticamente desde los primeros acuerdos que se tomaron en el 92, de tal manera que ellos tengan todo lo que se ha generado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros también vamos a entregarles todo el documento de explicación que va a venir al Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Yo hablé con don Celín y me dijo que de momento era bueno ir adelantando todos los antecedentes. Hoy o

mañana estaría yéndole a dejar la documentación a don Rafael Angel Chinchilla y a don Norberto Peña, con el propósito de que le den una lectura preliminar a esto y ponernos de acuerdo para la primera reunión.

No sé si aquí quedó claro que a ellos se les iba a hacer un reconocimiento. No he hablado con ninguno de los dos, de un reconocimiento económico, pero tengo entendido que sí se va a hacer un reconocimiento económico por esta asesoría técnica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo del Consejo Universitario faculta para eso, porque como no son funcionarios de la Universidad, entonces se haría por vía de honorarios. Sí sería conveniente que tengan el expediente y nos planteen lo más pronto posible, cuáles serían los honorarios, para poder hacer el trámite administrativo correspondiente.

Quisiera saber cuál es la opinión de este Consejo, si procedemos a elaborarle una respuesta. Pero quisiera saber si se ha retirado el informe, antes de que comience a regir el plazo que el Sr. Auditor da. En segundo lugar, por qué el jueves, él remite esta nota, cambiando de procedimiento, porque no nos dice a raíz de qué. Si es a raíz del acuerdo del Consejo Universitario, quiero saber cómo es que lo conoció y si es a raíz de una orden la Contraloría, quiero saber si la Contraloría le dio esa orden.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: En la sesión pasada, cuando yo me retiré, le informé al Sr. Auditor que se había creado una comisión, quienes eran los integrantes de la comisión y que ésta iba a estudiar el asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Retiro esa parte, pero pienso que es importante que antes de que comience a regir ese plazo, él debe resolernos a nosotros si efectivamente él ha retirado el informe, por cuanto el informe final es el que tiene que enviar una vez escuchadas la partes. Entonces cómo envía un informe que no es final y además si él ha retirado las recomendaciones que hizo a la Contraloría.

En la nota del Auditor nos pide a los Vicerrectores que tuvieron que firmar algo, a los miembros del Consejo Universitario anterior que aprobaron el convenio, y a todos les da un mes plazo a partir de esta comunicación, que fue hecha el lunes pasada. Si nosotros no tomamos ninguna disposición al respecto, cada uno tiene que enviarle las observaciones. Pero si tomamos una disposición al respecto, se amplía el plazo para todos los interesados.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Habíamos dado un plazo de una semana, para el informe de la Comisión. Tal vez don Joaquín Bernardo Calvo podría decirnos cuánto tiempo se llevaría el presentar ese informe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo no quiero un plazo en ese sentido, sino un plazo en el sentido de que antes de que las personas a las que

se les envió la nota de la Auditoría, le den la respuesta, el Sr. Auditor debe indicarnos si retiró el oficio que había enviado a la Contraloría y en segundo lugar que nos de a nosotros de por qué ahora nos lo está enviando a nosotros, si ya se lo envió a la Contraloría, sin habérselo enviado al este Consejo. Me parece que es un poco ofensivo para adultos y especialmente de nuestro nivel, que nos traten así. O sea, es considerar que no tenemos ninguna dignidad y ni siquiera presentar una excusa. Como mínimo debe disculparse o darnos una explicación. Quiero saber a raíz de qué es esto. El hecho de que nosotros habíamos formada una comisión, no autoriza al Sr. Auditor a que reverse este proceso.

LIC. CELIN ARCE: Eso es parte de lo que la comisión tiene que pronunciarse también. Es un hecho adicional de todo el procedimiento, de cosas que han venido sucediendo. Lo que sí recomiendo es que se tome un acuerdo, ya sea en el sentido de que se le interpele formalmente hacia el Auditor, que indique si a raíz de esta audiencia que está dando a los funcionarios involucrados, si queda sin efecto los dos oficios que mandó a la Contraloría.

Hay una contradicción, por el Auditor manda el informe a la Contraloría como un informe final, indicando cuáles son las recomendaciones y conclusiones. Inclusive, según él, por la naturaleza del caso, se justifica que sea la Contraloría la que directamente inicie cualquier procedimiento administrativo. Ahora empieza a dar audiencia a los funcionarios involucrados, pero no queda claro si lo que envió a la Contraloría lo dejó en suspenso, lo dejó sin efecto o no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa es la idea, que se pida que nos dé una aclaración al respecto. Porque para que eso no siga su curso temporáneamente, esto debió haber venido acompañado de una nota enviada por el al Sr. Gamboa, diciendo que por falta de debido proceso, retira el asunto y que va a hacer la consulta que

corresponde, a cada uno de los involucrados. Pero aquí no viene ninguna nota en la que él señale eso.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Me preocupa el hecho de que no hayamos recibido una copia de ese nuevo informe que el Sr. Auditor está enviando ahora. Por otro lado, hasta donde tengo entendido, una vez que un proceso se ha iniciado, sobre todo ante la Contraloría General de la República, uno no lo puede retirar de palabra. Por más que se pudiera suponer que él habla con el Sr. Gamboa y le dice por teléfono que ya él no hace valer el documento que él presentó, puesto que está presentando el otro, que entonces fuera retirado.

De hecho no hay una constancia escrita y al no haber una constancia escrita, quiere decir que no ha habido una solicitud expresamente escrita y que podría haber una solicitud verbal. Pero tengo entendido que la Contraloría, por medio de solicitudes verbales no iría a retirar un documento que ha sido oficialmente presentado. Por lo menos ante esas dudas, diría que sí le deberíamos solicitar al Auditor un

pronunciamiento por escrito, donde él diga expresamente qué fue lo que dio causa a este segundo documento que él está planteando, porque si cualquiera de nosotros, a futuro, tendríamos que valorar este documento, para también saber en qué términos tendría que estarse haciendo la valoración, para la toma de decisiones posterior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso el documento que tengo aquí, se les entregaría una copia, para que lo analicen en la Comisión. Pero sí me parece que debemos pedirle una explicación de que a qué se debe este procedimiento y si es que se ha retirado de la Contraloría General de la República el documento original, del cual envió copia a este Consejo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me preocupa que nosotros nos estemos enterando de algo que no tenemos por qué estar enterados, si él no lo está mandando a nosotros. En el informe pasado, él lo remitió directamente al Consejo Universitario, venía copia para nosotros, pero dirigido al Consejo Universitario. En este momento cómo nos vamos a dar por enterados de este documento. Me parece que es darle oportunidad al Sr. Auditor de que aclara lo que él no ha querido aclararnos. El no se ha dirigido al Consejo Universitario diciéndonos que retira lo que en su oportunidad nos envió. Por lo tanto, pienso que estaríamos pecando de ingenuos, adelantándonos a un acontecimiento que él tendría que habernos informado. El Auditor le está enviado la nota al Rector, no como Presidente del Consejo Universitario, y por lo tanto el Consejo Universitario no tiene por qué estar enterado, y para efectos nuestros la comisión sigue vigente, porque él no ha retirado absolutamente nada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no se puede retirar así, siempre queremos saberlo, pero al enviármelo a mí, yo como Presidente de este Consejo traigo la queja.

Nosotros nos vamos a concentrar en el que se va a entregar al Consejo, pero ahora él pide a cada uno de las personas, que les da un mes plazo para discutirlo con él y pasado ese plazo, se da por aceptado. Nosotros estamos respondiendo a la otra, que es la que oficialmente está en el tapete.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: El Consejo puede decir que se enteró por un informe que dio el Rector.

LIC. CELIN ARCE: El Auditor no está comunicando de ese nuevo paso que él dio, pero desde el momento en que anteriormente envió el informe con los oficios que envió a la Contraloría, metió al Consejo en esto. De tal suerte que en este momento todo lo que haga él o no respecto a ese caso, puede ser conocido por el Consejo Universitario, aunque oficialmente no lo notifique.

Por otro lado ya se está solicitando informando oficialmente qué es

Lo que él procedió, que es lo que notificó el lunes pasado. De tal suerte que sí es un base legítima, y que simplemente aclare la forma en que está actuando. El Consejo no se está pronunciando nada sobre el fondo, si es correcto o no, sino que el Consejo, por el informe que da el Sr. Rector, estima que hay una contradicción respecto a lo que remitió anteriormente y respecto a lo que está haciendo ahora, que seguramente es el juicio más importante que tendría la Comisión. Aunque esto lo deje sin efecto, la comisión tiene que cumplir su cometido, de todo lo que hizo el Auditor hasta la fecha.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ejemplo un ejemplo real que ha producido es que una de las compañías ha mandado a cobrar intereses por \$2.000, cómo los vamos a pagar, y quién va a tener que pagarlos, o que forma encontraremos para pagarlos, porque dentro del acuerdo que nosotros suscribimos con la Fundación y con las compañías, no se prevé ningún pago de intereses. Pero si se ha dejado de pagar hace como seis meses, lo que debía habersele pagado a esas compañías para que entregaran el trabajo, y la Universidad no ha cumplido su compromiso con la Fundación y por ello tampoco la Fundación ha podido cumplir con su compromiso.

Ojalá podamos negociar con la empresa y evitar de esa manera el tener que pagárselo, pero de lo contrario es un efecto real que de todos modos tenemos que ver cómo lo enfrentamos.

Me parece que efectivamente, como ya se tomó un acuerdo sobre este asunto, y además nosotros estamos preparándole un reporte al Consejo, que venga otro me parece que sería como mínimo conveniente, y al ver esta contradicción en acciones, se podría solicitar una declaración del Auditor, y que nos informe a qué se debe fundamentalmente este nuevo proceso que él está iniciando, y segundo, si ha retirado él el informe que había enviado inicialmente.

Quiero que conste en actas este documento, como una evidencia de otro proceso que se quiere abrir sin ninguna explicación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No me queda claro, porque si el Auditor contesta que sí ha retirado el informe, qué pasaría con la comisión que está trabajando en eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La comisión sigue trabajando, ésta no tiene nada que ver con eso, porque lo que va a analizar es un procedimiento que él siguió. Aunque haya retirado esto, ese procedimiento existió y se ajustó o no se ajustó a normas. En este caso no es suficiente arrepentirse, es necesario que aclare que no se ajustó. Creo que es importante, para efectos del futuro en la Universidad se siga un proceso correcto en todos los casos y no se ponga en entredicho a la Universidad o a los compromisos que tiene ésta, porque de lo contrario esto no habría pasado. El el Sr. Auditor la primera nota que mandó a la Contraloría se la hubiera enviado a este Consejo, nada de esto habría pasado. El Consejo lo hubiera analizado y formado una comisión, se habría discutido y se llegaba a un acuerdo o no.

Si se llegaba a un acuerdo ahí terminaba todo. De lo contrario nosotros mismos estábamos enterados en qué sentido era que no estaba de acuerdo, y entonces podía ir a consulta a la Contraloría General de la República.

El mismo Reglamento dice que va a la Contraloría General de la República, con respecto al Consejo Universitario, sólo en casos muy específicos. Porque el Consejo Universitario obviamente no va a tomar una resolución de no ver un asunto, sobre el cual tendría responsabilidad de ahí en adelante. No tiene responsabilidad hacia atrás, pero obviamente la decisión de una consulta como esa es muy importante para un organismo como éste. Entonces un Consejo Universitario o una Junta Directiva no va a dar una respuesta si no la tiene debidamente fundamentada, y esta respuesta habría valido anteriormente.

Los otros efectos es que en la agenda de la Fundación, está desde hace más de un mes la carta de renuncia de don Luis Alberto Monge y de don Fernando Volio. Nosotros convenimos de que la veíamos después de que se haya terminado todo esto, la analizamos y veremos a ver si la retiran o no. Entonces este es otro efecto real que ha producido, que es la evidente desbandada de la Fundación, fundamentada en que don Luis Alberto y don Fernando Volio han dicho que si la Universidad quiere que ellos le ayuden y que se coopere con la Universidad, cómo es posible que es la Universidad la que se opone a que se le ayude y que le ha creado todas las trabas posibles, e inclusive los pone en una situación como ésta.

Realmente me siento muy humillado, al haberles pedido a ellos que fueran parte de una Fundación, de la cual ellos aceptan ser partes en 1990, cuando se crea, y que no se les aprueba al convenio hasta 1994. Eso ya era causal de gran vergüenza de mi parte, como representante de esta Universidad, de que están pensando de dos personas como ellos, un organismo como el Consejo Universitario, al no autorizar un convenio de cooperación. Ellos no tienen ningún beneficio, lo único que hacen es darnos parte de su tiempo y lo habrían tomado con mucho entusiasmo. Pasado eso, obviamente ya estaban desestimulados e iban a renunciar. Yo los convencí de que ya estábamos a punto de aprobarlo. Finalmente salió y decidieron comenzar, y no ha comenzado el asunto y ahora se les vienen otra vez encima.

También es desafortunado de que se trata de dos personas muy importantes y muy reconocidas en Costa Rica, de que la imagen de la Universidad cuenta ante este tipo de personas. Por ejemplo en el área de cooperación internacional podría habernos ayudado mucho y si la imagen que se forman de la Universidad es que aquí hay un interés de destruir un apoyo como éste, causa muy mala imagen.

Sé que se han presentando problemas en las otras universidades con algunas fundaciones, pero por ejemplo tenemos que decir que en el caso de la UNA, la FUNDA UNA, en este momento genera una cantidad enorme de recursos para la Universidad Nacional. Según la información

que me dio don Jorge Mora, manera más \$600 millones por año y creciendo cada vez. La del Tecnológico también está parecida. El beneficio que se tiene para la Universidad, realmente se consulto en su momento aquí, qué beneficios tenían en el caso de la UNA y el Tecnológico, y han sido sumamente beneficiosas para la Universidad.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Independientemente de la aprobación de la solicitud que se hace, siempre el proceso del Auditor, ya sea de manera correcta, antes o después del debido proceso, siempre va a seguir.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Recuerde que el primer acuerdo del Consejo Universitario fue que se envíe un reporte completo sobre esto mismo. Entonces está preparándose y ya está bastante adelantado. Obviamente nosotros le vamos a dar el mismo informe al Auditor, pero ya quedamos comprometidos por acuerdo del Consejo Universitario, que le damos una respuesta completa a este estudio.

\* \* \*

Después de analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 2)**

**Se conoce la nota AI-032-96, del 14 de marzo de 1996, remitida por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, al Sr. Rector, en la que le remite el estudio sobre el "Traslado de Fondos de la UNED a la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio", con el fin de que sea revisado, analizado y luego discutido con esa Auditoría.**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el Lic. José Enrique Calderón, mediante Oficio AI-014-96, del 22 de febrero de 1996, puso en conocimiento de este Consejo la solicitud que le formuló a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio AI-013-96, del 21 de febrero de 1996, referente al "Estudio sobre**

el traslado de fondos de la UNED a la Fundación Fernando Volio".

2. Que en dicha solicitud además de formular varias consultas, solicita a la Contraloría General de la República: "Que la discusión del estudio se haga a través de la Contraloría General de la República, dado que el estudio involucra Miembros del Consejo Universitario, Rector, Vicerrectores, Director Financiero, Tesorería, Encargado de Control de Presupuesto, personas de la Fundación y personas de la Embajada de España".

Asimismo solicita a esta Contraloría: "Que el Procedimiento Administrativo se haga a través de la Contraloría General de la República".

3. Que el Sr. Rector informó a este Consejo que el Sr. Auditor mediante oficios fechados 14 de marzo de 1996, notificados el 18 de marzo de 1996, concedió audiencia por el plazo de un mes, a los funcionarios mencionados en el estudio de la Auditoría mencionado, con el fin de que se refiera a las observaciones y recomendaciones que aparecen en el mismo.

Por tanto, SE ACUERDA:

Solicitar al Lic. José Enrique Calderón que aclare por escrito a este Consejo, si con ocasión de la audiencia que está concediendo, mediante los oficios fechados el 14 de marzo de 1996, dejó sin efecto la solicitud formulada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República, en el oficio AI-013-96. ACUERDO FIRME

### 3. Convocatoria a la Asamblea Universitaria

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Vamos a sacar la convocatoria a la Asamblea Universitaria, y quisiera que quedemos también claro, porque esta es una convocatoria del Consejo Universitario, como queda redactada.

\* \* \*

El SR. RECTOR da lectura a la convocatoria a Asamblea Universitaria.

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema que veo es el siguiente: de

conformidad con el acuerdo de la Asesoría Legal y del Consejo Universitario, lo que es pertinente es que sea conocido solamente un punto, porque fue el que se recomendó que era el único que es apelable. Pero parece que desde otro punto de vista, un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, el recurso va en su totalidad.

LIC. CELIN ARCE: Desde el punto de vista procesal, cuando en ese caso el Consejo Universitario deniega los otros puntos, la parte recurrente tendría que recurrir a lo que se llama apelación de hecho.

O sea que un apelante interpone un recurso de apelación de diferentes extremos. En esos, todos o varios son denegados por el órgano que está resolviendo la apelación.

En otras palabras, tal y como quedó el acuerdo, la Asamblea únicamente para conocer la reforma al Art. 12 del Estatuto de Personal y la reforma del Artículo 51, que fue conocido en otra sesión. Si los recurrentes insisten que el acuerdo que adoptó el Consejo Universitario, de negar apelación sobre los demás puntos, es improcedente.

Respecto a los demás puntos que fueron denegados, ya están siendo notificados los recurrentes. Una vez que lleguen a ese acuerdo, ellos tendrán que decidir si aceptan el acuerdo, tal y como lo tomó el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Qué sería lo más conveniente, porque uno puede conocer la apelación en forma global y uno de los puntos que se le señala es por qué no compete ninguno de los otros elementos, excepto este, y entonces la Asamblea debía pronunciarse sobre eso.

El otro camino es convocar a la Asamblea Universitaria, y entonces sería: Apelación subsidiaria presentada por algunos asambleístas a la reforma del Artículo 12 del Estatuto de Personal y al artículo 51 del Estatuto de Personal.

Cuando uno hace una solicitud de revocatoria con apelación subsidiaria, me da la impresión de que todo aquello que uno no revoca es lo que el subsidio apela. Si se revoca varias partes del acuerdo, automáticamente no se elevan en subsidio, pero si no se revoca, entonces que ir el resto en el fondo, a conocimiento de la Asamblea Universitaria.

En el Consejo de Rectoría tomamos un acuerdo, un funcionario lo apela y nosotros le rechazamos la revocatoria, pero aquí lo enviamos con todo, para que el Consejo se pronuncie sobre todo.

LIC. CELIN ARCE: Una cosa es que la apelación se deniegue o que no se comparta el fondo o los alegatos que dio el apelante, y otra cosa es que se deniegue porque no hay recurso de apelación.

Aquí lo que hizo el Consejo fue decirles que en los demás puntos no se admite recurso de apelación, porque no hay apelación contra ese tipo de acuerdos, es una apelación inexistente, y no se está analizando el fondo del asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me quedaba muy claro, en el sentido de que uno no puede apelar las ideas de otras personas. Aquí se pidió que se hiciera un estudio de reorganización, no se ha tomado ninguna decisión. Una vez que se tome una decisión uno puede apelarla, pero no puede apelar la idea de que se haga el estudio. El Reglamento de Dedicación exclusiva no ha sido reformado aún, por lo que el punto 6) no es apelable.

En primer lugar, me parece que es delicada la forma en que se convoca y en segundo lugar, pienso que el punto que se va a discutir es que eso no es así. Pero la convocatoria puede fomentar eso o no.

Si están de acuerdo que se convoque de la siguiente manera, está bien, de manera que diga: apelación subsidiaria presentada por algunos asambleístas, a la reforma al Artículo 12 y Artículo 51 del Estatuto de Personal. Pero cuál sería la documentación que se entrega a la Asamblea Universitaria.

LIC. CELIN ARCE: Habría que entregar la apelación, el dictamen de la Asesoría Jurídica y el acuerdo del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: O sea, el que se señala en la convocatoria, que dice "Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria, presentado por el Lic. Ronald Avalos", el dictamen de la Asesoría Legal y el acuerdo del Consejo Universitario.

LIC. CELIN ARCE: La Asamblea va a constatar el recurso, el dictamen legal y el acuerdo que tomó el Consejo Universitario.

\* \* \*

Después de analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 3)**

**SE ACUERDA solicitar al Sr. Rector convocar a la Asamblea Universitaria Representativa, que incluya como puntos de agenda las apelaciones subsidiarias a la reforma de los Artículos 12 y 51 del Estatuto de Personal. ACUERDO FIRME**

#### **4. Nota de la oficina de Recursos Humanos, sobre concursos pendientes**

Se conoce nota ORH.96.223, del 20 de marzo de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa sobre los concursos pendientes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría tomó el siguiente acuerdo, respecto a esto: "Con respecto al Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil y de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que emita al Consejo Universitario, para que se tome la decisión pertinente". Es decir que remitiera el concurso.

Nosotros les dijimos que el Director de Investigación y el Jefe del Centro de Investigación General quedan pendientes hasta que el Consejo Universitario se pronuncie sobre la reorganización, pero que los demás los envíe al Consejo Universitario.

Hay que preguntarle a ver si ya tiene listos estos concurso, y en todo caso, si no los tuviera listos, tomamos el acuerdo de que esté lista toda la documentación para la próxima sesión.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Según me ha informado doña Delia, entendieron mal el acuerdo del Consejo de Rectoría, porque creyeron que tenían que preguntarle al Consejo Universitario si se seguía el trámite o no. En segundo lugar, dice que ella va a hacer lo imposible por sacar eso para el miércoles, pero no está segura de que lo puede tener para el miércoles, porque eso lo habían paralizado desde que el CONRE les dijo en su oportunidad que detuvieran todos los nombramientos. Tendrían que empezar a actualizar la información y buscar a los interesados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cómo va a ser posible que digan que en un concurso en el que participaron 5 ó 10 personas, se requiera ese tiempo para hacerlo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Tal vez se podría nombrar a una persona provisionalmente mientras se defina el concurso de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa sería una posibilidad, pero me parece que teniendo toda la documentación de todos los participantes, lo que nosotros realmente necesitamos es tener las solicitudes.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Yo propondría que se nombre, mientras sale ese concurso, al Lic. Marvin Chavarría Barrantes, por el período en que se resuelva el concurso, se ha dicho que doña Nidia Lobo ha venido insistiendo desde hace días que ella no puede seguir trabajando así.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces hay una propuesta al Consejo Universitario, para que se proceda a nombrar a alguien en forma interina, hasta tanto se pueda resolver el concurso.

\* \* \*

Se somete a votación la moción de nombrar a una persona interinamente en el puesto de Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, hasta que se resuelva el concurso. Se aprueba por unanimidad.

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se reciben propuestas de personas que se podrían nombrar en forma interina.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Yo propuse al Lic. Marvin Chavarría Barrantes, que es un muchacho que viene trabajando en esa Oficina, y doña Adelita lo conoce bien. Es uno de los postulantes a ese concurso, según me informó doña Delia.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El trabaja en la Oficina de Bienestar Estudiantil hace aproximadamente cuatro años. He tenido a su cargo programas de desarrollo estudiantil, la coordinación de programas de actividades culturales y sobre todo, él ha manifestado un gran interés de todo el quehacer de la Oficina de Bienestar Estudiantil y de los programas dirigidos para estudiantes. Ha tenido mucho contacto directamente con los estudiantes y en particular, en estos programas es muy motivado por el quehacer institucional.

\* \* \*

Se somete a votación secreta el nombramiento del Lic. Marvin Chavarría, como Jefe interino de la Oficina de Bienestar Estudiantil, obteniendo 8 votos a favor.

Por tanto, se toman los siguiente acuerdos:

**ARTICULO III, inciso 4)**

**Se conoce nota ORH.96.223, del 20 de marzo de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa sobre los concursos pendientes.**

**Al respecto, SE ACUERDA solicitar a la Licda. Dalia que envíe la documentación correspondiente a los concursos de Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil y Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, para ser conocida por el Consejo Universitario, en la próxima sesión ordinaria. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 4-a)**

**SE ACUERDA nombrar en forma interina al Lic. Marvin Chavarría Barrantes, como Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, a partir de esta fecha y hasta tanto se adjudique el concurso respectivo. ACUERDO FIRME**

**5. Nota del Dr. Miguel Angel Rodríguez, referente al Proyecto de Garantías Económicas**

Se conoce Oficio del 12 de marzo de 1996, suscrito por el Dr. Miguel Angel Rodríguez, en la que adjunta copia de la nota que suscribió al Presidente de la Asamblea Legislativa y a los jefes de fracciones representadas en el Congreso, donde expone su punto de vista en torno al Proyecto de Garantías Económicas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este es un punto importante para las universidades, porque en este momento se podría decir que estamos desamparados, porque nadie sabe cuál es el proyecto. El primero lo rechazó la Sala IV, el original de él realmente nunca fue analizado, porque había sido sustituido por otro texto, se habló de otro texto que iba a la Asamblea Legislativa y ahora se habla de otro texto que de hecho, todas las universidades desconocemos.

En el texto original que don Miguel Angel Rodríguez había presentado, debo aclarar que lo que tenía que ver con la educación y particularmente, lo que tenía que ver con la educación superior, quedaba debidamente salvaguardado, porque era claro que las universidades no estarían sujetas en ese mismo sentido. En este momento, se dice que de nuevo volvió a quedar como el original, pero no nos queda claro. De este tampoco nos queda claro cuál es el proyecto final de garantías económicas.

Las Universidades, en la medida que sean tocadas, debían ser consultadas. Lo entrego como información al Consejo Universitario y tal vez podríamos remitirlo a alguna comisión, para que tome debida nota, si hay alguna observación que hacerle llegar a la Asamblea Legislativa.

A raíz de esta nota, una respuesta a la Asamblea Legislativa, diciendo que de la Asamblea Legislativa conocer un proyecto de garantías económicas, en la medida que esto puede afectar a la educación en general y a la educación superior, que las universidades quieren conocerlo, de conformidad con la Constitución Política, nos tendrían

que mandar a nosotros una copia.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me parece que en ese caso, lo importante sería tener el proyecto y analizarlo, porque no hemos podido conocer el proyecto con las reformas que se le han hecho en los últimos días. Podríamos solicitarlo a la Asamblea Legislativa, para conocerlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: También le podemos responder a don Miguel Angel de esa manera, agradecerle la información que nos envía y decirle que desafortunadamente no conocemos cuál sería el Proyecto final, y que si él tiene una copia del proyecto final, le agradeceríamos que nos lo haga llegar.

SR. MARVIN HERNANDEZ: El año pasado estuve en una actividad que hizo la UNED en el Paraninfo, sobre las garantías económicas, porque al igual que muchos costarricenses, yo soy uno de los que no tiene información sobre ese proyecto que pretenden aprobar. Lo que no entiendo es que este proyecto ya había casi muerto, de pronto lo vuelven a revivir, entonces uno a veces se queda pensando si es igual al original o si se le hicieron algunos cambios o no, y si se va aprobar o no.

Para que nos ayuden a los estudiantes, que estamos muy preocupados con eso, es que solicitemos la información de la última versión del documento, para analizarlo, porque realmente no sabemos si interfiere o no en las Universidades. Por otro lado, una vez que se tenga ese documento, sería importante hacer otro foro. Porque en el primer foro sucedió un problema, porque los cuatro panelistas hablaron todos en contra del proyecto. Entonces no sé si el proyecto realmente es tan malo, como ellos dijeron, o tiene algo de bueno.

Me parece que los estudiantes estaríamos de acuerdo en que la Universidad envíe ese proyecto y aprovechar la carta que envió don Miguel Angel, para preguntar a la Secretaría de la Asamblea Legislativa, cuál es el último proyecto que supuestamente va a entrar en discusión.

\* \* \*

Después de analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 5)**

**Se conoce Oficio del 12 de marzo de 1996, suscrito por el Dr. Miguel Angel Rodríguez, en la que adjunta copia de la nota que suscribió al Presidente de la Asamblea Legislativa y a los jefes de fracciones representadas en el Congreso, donde expone su punto de vista en torno al Proyecto de Garantías Económicas.**

Se agradece al Dr. Miguel Angel Rodríguez la información que envía sobre un Proyecto tan importante.

En vista del interés que este Consejo Universitario tiene por conocer el Proyecto de Garantías Económicas que se va a plantear, para conocimiento de la Asamblea Legislativa, SE ACUERDA solicitar a la Secretaría de la Asamblea Legislativa enviar a este Consejo copia del mismo. ACUERDO FIRME

**6. Nota de la M.Ed. Jesusita Alvarado, Jefe del Centro de Control de Calidad Académica, referente a la contratación de expertos externos y acceso a la información**

Se conoce nota CC-43-96, del 29 de febrero de 1996, que la M.Ed. Jesusita Alvarado, Jefa del Centros de Control de Calidad Académica, envió al Consejo de Rectoría, en relación con la Contratación de expertos externos y el acceso a la información.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta es una nota de información al Consejo Universitario. En la parte que tiene que ver con las actas del Consejo, el Consejo de Rectoría tomó una resolución y era hacerle una recomendación al Consejo Universitario. Eso se conoció aquí la semana pasada y ya lo resolvió.

Hay otra queja que me plantea en esa nota doña Jesusita y tiene que ver con la contratación de expertos externos, para hacer la evaluación de las carreras. El Consejo de Rectoría no autorizó que se contrataran expertos externos por dos razones: en primer lugar, está en proceso un proyecto de reorganización, que habíamos quedada que a finales de febrero se entregara el documento, que podría afectar a algunas de las unidades. Entonces no tenía sentido que se adquirieran compromisos a mediano plazo, más allá de lo que resolviera el Consejo Universitario.

La otra razón por lo que no lo consideramos conveniente, es que la Oficina de Control de Calidad, supuestamente con un personal razonable, es la que debe hacerlo. Entonces si nosotros vamos a tener una Oficina de Control de Calidad, para que contrate las evaluaciones externamente, está bien, pero entonces qué pasaría con el resto del personal que tiene. También se puede hacer de esa manera y asignar solamente una secretaria, un director o un jefe y una persona académicamente que va a haciendo estos planteamientos, y entidades de afuera que hagan el trabajo. Pero me parece que la Universidad ha dotado de suficientes fondos y tiene personas bastante calificadas, entonces llama la atención de que tenga que venir gente de afuera para hacerlo. Esa es la razón por la cual el Consejo de Rectoría

no lo autorizó.

Solamente les informo sobre este asunto, por si existiera un criterio distinto de parte del Consejo Universitario, pero para mí no tendría sentido de que nosotros, eventualmente, si hubiera una reforma en esa unidad, quedemos con una serie de estudios pendientes que nadie les va a dar seguimiento.

Si hay alguna observación la analizaríamos, si no hay observación contraria, solamente se tomaría nota del asunto.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 6)**

**Se conoce nota CC-43-96, del 29 de febrero de 1996, que la M.Ed. Jesusita Alvarado, Jefa del Centros de Control de Calidad Académica, envió al Consejo de Rectoría, en relación con la Contratación de expertos externos y el acceso a la información.**

**Se toma nota de dicho oficio. ACUERDO FIRME**

#### **IV.ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

##### **1.Nota de la Rectoría, referente a la solicitud de aclaración presentada por la Contraloría General de la República, sobre el Programa de Educación Vial**

Se recibe nota R.150.96, del 5 de marzo de 1996, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que informa que los Auditores de la Contraloría General de la República, desean que se les aclare por qué se postergó el estudio para realizar la contratación con la Fundación Fernando Volio, para atender el Programa de Educación Vial, aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 1171-95, Art. 2, inciso 2, punto 10).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese era un acuerdo en forma general y ellos dicen que pareciera que el proyecto ha sido aprobado. Nosotros le

hemos explicado verbalmente que el proyecto no ha sido aprobado, que al aprobar el presupuesto, el Consejo Universitario lo dejó en suspenso. Entonces les manifiesto que los auditores de la Contraloría General de la República desean que se les aclare este asunto, debido a que no les queda claro que se postergó el estudio para realizar dicha contratación, aún cuando se refleja en el presupuesto de 1996.

En el presupuesto de 1996 viene como de costumbre y eso fue lo que nosotros acordamos, y que posteriormente se haría la propuesta, y el Consejo Universitario analizaría la conveniencia o no de esto. Desafortunadamente ese acuerdo no consta en actas, al aprobar el presupuesto. Entonces lo que solicitamos es que se haga esa aclaración, y que este Consejo aclare en esta sesión que efectivamente se tomó ese acuerdo, pero que al aprobar el presupuesto se consideró que no era conveniente presupuestarlo de esa manera y que el Consejo Universitario necesitaba más tiempo para conocer la propuesta de otro tipo de administración.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Cómo es que al aprobar el presupuesto no se contempló, si precisamente se le dieron una buena cantidad de servicios especiales y de honorarios al Programa de Seguridad Vial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero no para hacerlo de esa manera, porque realmente para hacerlo así, no es solo cuestión de ponerle una partida de honorarios para que se pudiera pagar. Tenía que estipularse un convenio o una carta de entendimiento con la Fundación, que el Consejo Universitario en este caso debía conocer los pormenores, para que fuera presupuesta de esta manera. En todo caso, creo que no va a haber posibilidad de que se haga de esa manera, porque no creo que vaya a haber Fundación.

Los auditores que están aquí, de la Contraloría General de la República, están interesados en saber por qué no se ha ejecutado esto, si es que debía ejecutarse o no. Al aprobar el presupuesto no se autorizó la ejecución de esa forma, porque de todos modos el proyecto no estamos listo. El Programa de Educación Vial, en el presupuesto está ubicado en la Dirección de Extensión, como siempre ha estado.

Lo que tenemos que aclarar es que este acuerdo está en suspenso, debido a que el Consejo lo presupuestó en la Dirección de Extensión, como se había presupuestado, y eso se ejecutaría sólo una vez que el Consejo Universitario conociera el proyecto de administración por vía de la Fundación y lo aprobara.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Tan es así, que no se aprobó ni el posible pago de tarifas que Seguridad Vial debería pasar a la Universidad por el uso de los Centros Universitarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque era un lineamiento general, pero no para ejecución en forma inmediata.

No sé si estarían de acuerdo en aclararlo de esa manera, de que ese acuerdo está tomado, pero se dejó pendiente presupuestariamente, al presupuestar el Programa de Educación Vial como venía normalmente en la Dirección de Extensión, hasta tanto el Consejo Universitario conozca un proyecto de contratación de la Fundación y lo apruebe, si es que lo aprobare.

\* \* \*

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se recibe nota R.150.96, del 5 de marzo de 1996, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que informa que los Auditores de la Contraloría General de la República, desean que se les aclare por qué se postergó el estudio para realizar la contratación con la Fundación Fernando Volio, para atender el Programa de Educación Vial, aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 1171-95, Art. 2, inciso 2, punto 10).**

**Se aclara que dicho acuerdo se dejó pendiente presupuestariamente, al presupuestar el Programa de Educación Vial, como venía normalmente en la Dirección de Extensión, hasta tanto este Consejo Universitario conozca un proyecto de Contratación con la Fundación Fernando Volio y si está de acuerdo, aprobarlo. ACUERDO FIRME**

#### **V.DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL**

##### **1.Modificación al Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 022-96, Art. VI (CU.CDL-96-017), referente a la solicitud de modificación

al Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED, planteada por la Oficina de Recursos Humanos, en nota ORH.96.54, del 29 de enero de 1996.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Realmente el dictamen debía decir que se acuerda recomendar al Plenario que derogue el Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No es que lo derogue, sino que lo modifique.

\* \* \*

Se acoge el dictamen y se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 022-96, Art. VI (CU.CDL-96-017), referente a la solicitud de modificación al Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED, planteada por la Oficina de Recursos Humanos, en nota ORH.96.54, del 29 de enero de 1996.**

**SE ACUERDA modificar el Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED, de tal manera que exista uniformidad de procedimientos con el Reglamento de Carrera Universitaria.**

**Para tal efecto, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que presente una propuesta de modificación de dicho Reglamento, de manera que exista uniformidad de procedimientos con el Reglamento de Carrera Universitaria. Deben incluirse en esta propuesta los lineamientos y las escalas respectivas para realizar los reconocimientos.**  
**ACUERDO FIRME**

**2.Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por la Licda. Carolina Sanabria**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 022-96, Art. IX (CU.CDL-96-019), referente a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, planteada por la Licda. Carolina Sanabria Sing, en nota del 23 de febrero de 1996.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Esto lo envió al Consejo Universitario, sin haber seguido el trámite del Consejo de Rectoría.

\* \* \*

Se acoge el dictamen de la Comisión y se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 022-96, Art. IX (CU.CDL-96-019), referente a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, planteada por la Licda. Carolina Sanabria Sing, en nota del 23 de febrero de 1996.**

**SE ACUERDA devolver dicha solicitud a la interesada, con el fin de que proceda de conformidad con los procedimientos establecidos en el Capítulo VII del Estatuto Orgánico prescritos para tales casos. ACUERDO FIRME**

**VI.DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA**

**1.Modificación al acuerdo tomado en sesión 1183-95, referente a la Modificación Interna 6-95**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto, sesión 26-96, Art. IV, inciso 1 (CU.CPC-96-003), referente a la nota OPR-026, del 26 de febrero de 1996, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, en relación con la Modificación Interna 6-95.

LIC. BELTRAN LARA: En el dictamen de la Comisión se incluyen las notas que aclaran la situación. Recuerden que nosotros habíamos aprobado la modificación presupuestaria 6-95, que fue la última del

año pasado, por un monto de aproximadamente 24 millones de colones, porque ahí iban incluidos 8.200.000 colones que tenían que ver precisamente con la Fundación y que fueron improbados por la Contraloría General de la República. Entonces el problema que tenía la Oficina de Presupuesto y Finanzas, es que habiendo sido improbados eso, debía quedar en el acuerdo correspondiente una suma menos ese momento, para poder proceder ellos ante la Contraloría General de la República. De tal manera que ellos requieren el acuerdo correspondiente de este Consejo Universitario, en el que se deduce esa suma, para poder proceder con los trámites pertinentes en la Contraloría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta es la modificación que detuvo originalmente la nota del Auditor, entonces ahora hay una diferencia de 8.200.000 colones, que se tiene que deducir de 24 millones de colones a 16 millones de colones.

No sé si la Comisión de Presupuesto aclaró si esta era la forma en que debía quedar.

LIC. BELTRAN LARA: Nosotros lo habíamos conversado con doña Mabel, porque lo que se pretendía era que de alguna manera esto saliera con fecha del año anterior, pero le hicimos ver que lo que podíamos hacer era modificar el acuerdo y ella tenía que aclarar esa situación con la Contraloría. Por eso estamos proponiendo que se modifique ese acuerdo en que se aprobó esa modificación presupuestaria, deduciendo de ahí los 8.200.000 colones que habían sido improbados por la Contraloría General de la República.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Realmente lo que no entiendo es por qué si la Contraloría deja una parte sin efecto una parte y la otra parte está aprobada, no la está objetando, entonces por qué es que se tiene que tomar un acuerdo adicional. Por ejemplo, si uno manda una modificación por 24 millones de colones y le objetan una cantidad, entonces se asume que el resto está aprobado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es que dice que se deja en suspenso, entonces, según me explicaba doña Mabel, Control de Presupuesto lo sigue manteniendo en suspenso y no puede hacer la liquidación.

\* \* \*

Se acoge el dictamen de la Comisión y se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO VI, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto, sesión 26-96, Art. IV, inciso 1 (CU.CPC-96-003), referente a la nota OPR-026, del 26 de febrero de 1996, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, en relación con la Modificación Interna 6-95.**

**Al respecto, SE MODIFICA el acuerdo tomado en sesión 1183-95, Art. I, inciso 1), para que se lea de la siguiente manera:**

**"Se acuerda aprobar la modificación interna 6-95, por un monto de ø16.384.172,40, con base en la nota OPF-026-96, de la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Finanzas".**

**ACUERDO FIRME**

## **VII.DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL**

### **1.Convenio entre la UNED y la FEUNED**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 20-96, Art. III, inciso 1 (CU.CDE.96.009), referente al dictamen legal emitido por la Oficina Jurídica acerca del Proyecto de Convenio entre la UNED y la FEUNED para trasladar el arancel denominado "Cuota Estudiantil".

LICDA. ADELITA SIBAJA: Este asunto se refiere a una propuesta de convenio que nos había enviado la Directora de Asuntos Estudiantiles, desde octubre del año pasado. Fue analizada en ese momento en el seno de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, se le solicitó criterio a las diferentes dependencias de la Universidad que tenían que ver con este asunto, como a la Vicerrectoría Ejecutiva, Tesorería, Presupuesto, la Federación de Estudiantes y las demás instancias.

La FEUNED nos hizo observaciones sobre el Convenio. El documento está listo para un futuro convenio entre la UNED y la FEUNED, para efectos de poder trasladar esa cuota que se cobra como arancel en la matrícula a los estudiantes. Sin embargo, por el dictamen legal que tenemos de la Oficina Jurídica, consideramos que en este momento es mejor dejarlo pendiente. Incluso la FEUNED no está de acuerdo en firmarlo en los términos que debía hacerse para que pueda ser refrendado por la Contraloría.

La recomendación es que se tome el acuerdo de dejarlo pendiente, hasta tanto haya un fundamento jurídico que permita trasladar estos dineros, para que puedan ser administrados directamente por la FEUNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el fondo, el problema está en que la UNED puede hacer un convenio con la Federación de estudiantes, de algo que ya la FEUNED tiene como un derecho.

La cuota estudiantil, a partir de 1990 cesó de ser de los estudiantes. De 1977 a 1990 era de los estudiantes. Hubo un acuerdo del Consejo Universitario, en que se declaraba cuota de los estudiantes. Existiendo ese acuerdo, la UNED podía suscribir un convenio de cooperación, en el sentido de recaudarle esa cuota. Pero la Universidad no puede suscribir un convenio, mientras no se haya determinado la cuota, porque aún firmando éste, la cuota estudiantil no sería la que nosotros cobramos, sería otra cuota, que la Federación tendría que establecer, hasta tanto no se haya determinado realmente esa parte, que es darle el arancel, que sí se lo dimos, después se volvió a quitar y pasaron muchos años sin que se exigiera el reestablecimiento de la cuota. Entonces en este momento la Cuota Estudiantil es de la Universidad, aproximadamente desde el 91.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Nosotros como estudiantes nos sentimos realmente obligados a intentar buscar los mecanismos para legalizar un poco el sistema de las finanzas de lo que corresponde a la Federación de Estudiantes.

En sí el convenio es bueno. Es decir, la buena intención de doña Nidia Lobo, quien fue la que preparó este convenio, no se debe dejar de un lado. No es que la Federación no quiera firmarlos, porque no esté de acuerdo, estamos totalmente de acuerdo en el convenio. Lo único que nos echó abajo toda la buena intención que teníamos que trabajar con el Convenio, fue el dictamen legal.

La Federación de Estudiantes actualmente está en una situación bastante difícil, pero si se aprueba el Convenio tal y como está, con las recomendación jurídica, quedamos igual o pero, porque si tomamos en cuenta que quedaría a la libertad del Estudiantes, de pagar o no la cuota, realmente tal vez el primer año dé resultado, pero no hay que tapar el sol con un dedo, porque dos o tres años después, el estudiantes no la va a pagar.

La Federación considera que nos den un tiempo, mientras la abogada de la Federación nos de su dictamen. De todas maneras hemos considerado que dentro de dos o tres meses, mientras sacamos todo el proceso de lo que significa esa campaña de concientización a la Asamblea Universitaria, que en un futuro muy próximo, llevarlo a la Asamblea Universitaria, y que así como en todas las universidades a nivel estatal existe un financiamiento, por medio del presupuesto, así creemos que también la Asamblea Universitaria podría estar de acuerdo en que a los estudiantes de la UNED se les beneficie en ese sentido.

Vamos a ver qué nos dictamina nuestra abogada y con base en lo que ella dictamine, de todas maneras el convenio podría ser suscrito y dejarlo pendiente mientras tanto resolvemos con la Asamblea

Universitaria.

Quiero agradecer el esfuerzo que muchas personas han llevado poco a poco el trabajo del convenio, y dejar constando que la Federación se siente sumamente agradecida, y que ya al final ni siquiera fue un problema de Oficina Jurídica, sino que es una resolución de la Sala IV. Porque si hace tres o cuatro años la misma Contraloría dijo que para poderle transferir dineros a la Federación se necesitaba personería jurídica, ahora la personería jurídica es la más estrecha enemiga de la Federación de Estudiantes, porque con una resolución de la Sala IV, según el dictamen de don Celín, no pueden haber transferencias de ingresos de parte de la Universidad a una organización, por tener personería jurídica.

Quiero dejar patente que queremos seguir recibiendo de parte de los compañeros del Consejo Universitario todo el apoyo que necesitamos para los trámites que vamos a ir sobrellevando y que a más tardar en 15 días tendrá la resolución que los estudiantes vamos a hacer con base en este problema. Mientras tanto, el convenio fue de aceptación general, salvo la situación de que la cuota no sería obligatoria para los estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El convenio está muy bien, el asunto simplemente es que la cuota es de la Universidad en este momento y que ustedes no han hecho lo más sencillo. Se lo he estado diciendo desde 1990 a la representación estudiantil. En 1987 la representación estudiantil pidió a la Universidad que derogara la cuota estudiantil como arancel de la Universidad y que dejara que fuera una cuota de la Federación. La Universidad la derogó y queda como una cuota de la Federación. En 1990 se vuelve al negar eso, entonces la cuota vuelve a ser un arancel de la Universidad. Si hubiera un planteamiento mediante el cual se diga que la Universidad deja de cobrar la cuota de Bienestar Estudiantil, ustedes pueden decirle a la Directora que sí quieren cobrarla, y este Consejo es el que tiene que decidir si está de acuerdo en eso. Entonces ustedes, teniendo una tarifa propia, se pueda convenir el que la Universidad la cobre, pero lo que no puede hacer la Universidad es cobrar para ustedes algo que es de ella en este momento.

En 1987 a Bienestar Estudiantil se le devolvió lo equivalente a la Cuota de Bienestar Estudiantil, no fue que quitamos una cuota que la Universidad recibía y dejamos a la unidad sin ese dinero, sino que se le dio el equivalente de ese dinero. Entonces la Federación tiene que crear una cuota propia o me parece que tienen que plantear una reforma en la Asamblea Universitaria, donde dice que la Universidad tiene que anualmente contribuir. La otra es negociar realmente esa cuota estudiantil, porque mientras sea cobrada como arancel de la universidad, es de ésta.

\* \* \*

Después de analizar este asunto, se acoge el dictamen de la Comisión y se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO VII, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 20-96, Art. III, inciso 1 (CU.CDE.96.009), referente al dictamen legal emitido por la Oficina Jurídica acerca del Proyecto de Convenio entre la UNED y la FEUNED para trasladar el arancel denominado "Cuota Estudiantil".**

**SE ACUERDA dejar pendiente de aprobación el documento de Convenio entre la UNED y la FEUNED, presentado por la Licda. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, el cual fue analizado por la Comisión de Desarrollo Estudiantil, incorporándole todas las observaciones solicitadas a las diferentes dependencias de la Universidad.**

**Lo anterior, hasta tanto la FEUNED presente una propuesta alterna y definitiva que le dé fundamento jurídico para que la UNED pueda hacerle transferencias económicas a esta Organización o a cualquier asociación de estudiantes.**  
**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 12:20 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
RECTOR

amss\*\*